Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

044

Ushuaia, 16 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-80009-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de insumos alimenticios a fin de elaborar diversos panificados, a fin de cubrir los diversos actos institucionales en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, durante el mes de Octubre coordinados por la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución Ss.A. yP.P. N° 044/2024 y su par rectificatoria N° 045/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00309/2024, RAF 101.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 66 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 04, 05, 07, 08, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 34 a favor de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($ 1.008.130,00); los renglones N° 09, 10, 11, 12, 13 y 16 a favor de la firma LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C., C.U.I.T. N° 30-51591148-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 211.150,00); los renglones N° 02, 27, 30, 31, 32 y 36 a favor de la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 718.340,00); los renglones N° 03, 06 y 23 a favor de la firma SGL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 804.650,00); los renglones N° 01 y 25 a favor de la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 45.080,00) y los renglones N° 24, 26, 28, 29, 35, 37, 38 y 39 a favor de la firma GOLDEN S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71816102-5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 47/100 ($ 308.397,47); todo ello por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 47/100 ($ 3.095.747,47); ello por ajustarse

///...2

G.T.F.
LS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

044

.../// 2

precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resulta inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que de acuerdo a lo indicado en Informe a orden 66, emitido por la Directora General de Administración Financiera de la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas se decidió declarar desierto el renglón Nro. 33, por no haber recibido ninguna cotización para el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto B) Contratación Directa por adjudicación simple y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y el N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00309/2024, RAF 101, referente a la adquisición de insumos alimenticios a fin de elaborar diversos panificados, a fin de cubrir los diversos actos institucionales en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, durante el mes de Octubre coordinados por la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete; los renglones N° 04, 05, 07, 08, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 34 a favor de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHO

///...3

G.T.F.
LS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

.../// 3

MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($ 1.008.130,00); los renglones N° 09, 10, 11, 12, 13 y 16 a favor de la firma LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C., C.U.I.T. N° 30-51591148-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 211.150,00); los renglones N° 02, 27, 30, 31, 32 y 36 a favor de la firma ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 718.340,00); los renglones N° 03, 06 y 23 a favor de la firma SGL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 804.650,00); los renglones N° 01 y 25 a favor de la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 45.080,00) y los renglones N° 24, 26, 28, 29, 35, 37, 38 y 39 a favor de la firma GOLDEN S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71816102-5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 47/100 ($ 308.397,47). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón Nro. 33. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.yP.P. N° 044 /2024

G.T.F.
LS

nés del Carmen RIFFO
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BAIZ MABEL LILIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
16/10/2024 14:36